



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 08 OCT 2008.

VISTO: La Resolución Plenaria N° 53/2008, Resolución de Presidencia N° 292/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Plenaria N° 53/2008, se estableció el período en el cual el personal del Tribunal de Cuentas haría uso de los días correspondientes al Receso Invernal – Año 2008;

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 292/08, se suspendió por razones de servicio, la licencia de la Agente Elizabeth HERNANDEZ SOTO; dejándose pendiente la cantidad de Siete (7) días;

Que mediante la Nota Interna N° 1458/08 Letra: TCP, la Revisora de Cuentas solicita usufructuar el resto de su licencia, en el período comprendido entre los días 27 de Octubre y hasta el 02 de Noviembre del corriente año;

Que lo solicitado ha sido considerado favorablemente por el Secretario Contable y el suscripto;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

**EL SEÑOR VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a la Agente Elizabeth HERNANDEZ SOTO LEGAJO N° 024, a hacer uso de Siete (7) días comprendidos entre los días 27 de Octubre y hasta el 02 de Noviembre, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Registrar, notificar a la Agente mencionada y a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 3692008.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”